

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL ARANDA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.001.

En la Villa de Illueca, siendo las doce horas del día 16 de Febrero de 2.001, se reúnen en la Sala Dorada del Castillo – Palacio del Papa Luna, Sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros designados por la Junta Electoral de Aragón para formar parte del Consejo Comarcal, Órgano de Administración y Gobierno de la Comarca del Aranda, creada por Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, publicada en el B. O. de Aragón numero 156 de fecha 30 de Diciembre de 2.000.

Los Consejeros designados por la Junta son los que señalan a continuación, siendo el objeto de la presente sesión proceder a la Constitución del Consejo, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley 10/1993, de 4 de Noviembre, de Comarcalización de Aragón, concordantes de la Ley de Creación de la Comarca del Aranda, en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado día 13 de Junio de 1.999 y que son los siguientes:

A propuesta del Partido Aragonés (PAR)

Don Enrique Fornies Torres
Don Luis Julián de Gregorio Ariza
Doña Rosa López García
Don José Javier Vicente Inés
Don Roberto Torrijo Solanas
Don Luis Manuel Saldaña Marquina
Don Miguel Angel Garcés Zapata
Don José María Gil Bueno
Don Miguel Pinilla Embid
Don Teodoro Vera Gomollón

A propuesta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don Angel Luis Martínez Martínez
Doña María Jesús Asensio Albajar
Doña Milagros Trasobares Serrano
Doña Rosa María Roy Marco
Don Luis Antonio Pascual Santander

A propuesta del Partido Popular (PP)

Don Luis Marco Rubio
Don Avelino Calavia Millán
Don Eduardo Lázaro Gran
Don Millán Martínez Modrego

Actúa como Secretario en funciones Don Francisco Javier Llorente Serrano, Secretario del Ayuntamiento de Illueca, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2000, de Creación de la Comarca del Aranda.

Al comienzo de la Sesión se encuentran presentes, por tanto 19 de los 19 Consejeros que constituyen el Consejo, de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley 10/93, de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón, por lo que existe quórum suficiente para declarar abierta la sesión, lo cual realiza el Sr. Secretario, dando paso a tratar los puntos establecidos en el Orden del Día.

1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

Se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los Consejeros designados de mayor y menor edad, presentes en el acto y de la que será Secretario, el Secretario en funciones de la Comarca. Dicha Mesa de Edad se compone por Don Teodoro Vera Gomollón, como Presidente por ser el Consejero asistente de mayor edad y por Don Angel Luis Martínez Martínez por ser el Consejero asistente de menor edad, actuando como Secretario Don Francisco Javier Llorente Serrano, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2000.

2.- CONSTITUCION DEL CONSEJO COMARCAL.

Seguidamente el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución del Consejo Comarcal de la Comarca del Aranda, y en especial, a los Artículos 17,18 y 19 de la Ley 10/93, de 4 de Noviembre, de Comarcalización de Aragón.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la documentación remitida por la Junta Electoral sobre adscripción de los puestos del Consejo en base a los resultados de las ultimas Elecciones Municipales celebradas el día 13 de Junio de 1.999.

Encontradas conformes dichas certificaciones, el Sr. Presidente declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca del Aranda por los miembros asistentes a la sesión. Y al concurrir 19 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo Comarcal, que constituyen el quórum de la Mayoría Absoluta exigido por el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el Artículo 19 de la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca del Aranda, procediendo los Consejeros a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

3.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA.

Acto seguido, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 14 de la Ley 9/2000 de Creación de la Comarca del Aranda, en relación con el Artículo 20 de la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón, (el cual es leído por el Secretario de orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad), se procede a la elección del Presidente de la Comarca.

A tenor de la normativa expuesta, por el Sr. Presidente se manifiesta que por los Consejeros puede procederse a la propuesta de los candidatos al puesto de Presidente, en representación de las listas de partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, según la documentación remitida por la Junta Electoral. Presentadas las listas, El Sr. Presidente conforme a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 7/99, de Administración Local de Aragón, establece como sistema de

votación, el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Presidente, los siguientes Consejeros en representación de las listas que se indican a continuación:

Don José Javier Vicente Inés por el Partido Aragonés.

Seguidamente por el Sr. Presidente de Mesa, se someten a votación las candidaturas indicadas.

Terminada la votación, seguidamente la Mesa de Edad, procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos:	19 (Diecinueve)
Votos validos:	19 (Diecinueve)
Votos a favor de Don José Javier Vicente Inés:	19 (Diecinueve)
Votos en Blanco:	0 (Cero)
Votos nulos:	0 (Cero)

Visto el resultado de la votación, siendo diecinueve el numero de Consejeros y diez el numero de mayoría absoluta legal, al haberse obtenido por Don José Javier Vicente Inés dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad en virtud de lo preceptuado en el Artículo 20.2 de la Ley de Comarcalización de Aragón, se proclama Presidente a Don José Javier Vicente Inés del Partido Aragonés, quien cumpliendo con las formalidades exigidas acepta el cargo en el presente acto, prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

4.- INTERVENCIONES.

- DEL PRESIDENTE ELECTO.

- DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGON.

El Sr. Presidente electo y el Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón, Don José Angel Biel, realizan sendas intervenciones sobre la creación de la Comarca.

El Sr. Presidente basa su intervención fundamentalmente en el proceso que ha llevado a la Comarca del Aranda a ser la primera en constituirse, haciendo hincapié en el esfuerzo realizado por todos los habitantes de la misma para conseguir determinar su identidad como Comarca independiente y queriendo recordar especialmente la figura de Don Marcelino Andaluz Vergara como principal impulsor de la misma, invitando a seguir en el esfuerzo y trabajo demostrado por los Alcaldes a los recién nombrados Consejeros Comarcales.

El Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón, al cual cede la palabra el Sr. Presidente, basa su intervención fundamentalmente en la importancia que tiene el acto realizado en el día de hoy, pues se ha creado la primera Comarca de Aragón, la cual tiene que marcar el camino de las siguientes por lo que deben sus representantes esforzarse para que la misma sirva de ejemplo a las demás Comarcas que deben constituirse.

5.- REGIMEN DE SESIONES.

El Sr. Presidente para finalizar el acto, establece el Régimen de Sesiones del Consejo Comarcal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 9/2000,

en una Sesión Ordinaria cada dos meses, reuniéndose el Consejo con carácter extraordinario siempre que sea convocado por el Presidente o a propuesta de la cuarta parte de sus miembros.

No habiendo mas asuntos que tratar , el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados extendiendo la presente Acta que firman los asistentes, DOY FE.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

D. José Javier Vicente Inés

D. Francisco Javier Llorente Serrano.